PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503000426	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION	Documento: 80002491-5
Domicilio: MCAL.LOPEZ NRO. 5556	Localidad: ASUNCION
Tomador: QUIROGA BAEZ, MARIO	Documento: 4.247.891-0
Domicilio: CALLE LIBERTAD C/ CERRO CORA	Localidad: FNDO. DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
09/06/2022	00:00 hs de 09/06/2022	00:00 hs de 07/10/2022	120	Gs. 50.599.998

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION, con domicilio en MCAL.LOPEZ NRO. 5556, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 50.599.998.- (Guaranies: Cincuenta Millones Quinientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

QUIROGA BAEZ, MARIO, con domicilio en CALLE LIBERTAD C/ CERRO CORA, FNDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ROTURA RAPIDA TIPO RR1C PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD". DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 01/2022 - Íd.: ID N° 404.934.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.-
CONFORME A LA RESOLUCIÓN SS. SG.N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0011
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Emitido en ASUNCION, 09 de junio de 2022

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/06/2022	300.000
TOTAL		300.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SOC
Dir.: PADRE SAUBATTE N° 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 75 Tel: 0981190153

Lic. Olga Maldana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL SEGUROS S.A.

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa